

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

SUMARIO

La sanidad pecuaria y los Veterinarios en el Congreso, por D. MIGUEL VILLANUEVA. — Proyecto de Reglamento de Montepío Veterinario, por D. MIGUEL ABAD. — Las energías del "radium", por D. JOSÉ ECHEGARAY. — El descanso dominical, por D. SANTIAGO R. y CAJAL. — La cría caballar en España, por D. GUILLERMO ROMERO. — Enfermedades infectivas en las reses lanaras, por D. TOMÁS DE LA FUENTE. — Instrucción general de Sanidad pública (Sección oficial). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.	Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar	Un año.	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....	»	0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó sobres monederos ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.ª izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.30		»
» » » de 14 »	3.75		»
» » » de 16 »	4.25		»
» asnal de 10 »	3.15		»
» » de 12 »	3.65		»
» » de 14 »	4.15		»
» » de 16 »	4.65		»
» » de 18 »	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1	15 »		»
» » 2.....	16 »		»
» » 3.....	17 »		»
Tenazas del país.....	3 »		pieza
» francesas	4.25		»
Pujavantes »	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3 »		»
» de 40 »	3.50		»
» de 50 »	5 »		»
Cuchillas para cortar cascós.....	1 »		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4 »		»
Bigornias	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20	11 »		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. pad. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » c/ doble núms 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más energicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuccitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gutrales, papera, en todos los higromas, hidropesias locales externas, artritis, hidropesias sinoviales, tendonitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,

para el estudio y adorno del despacho de los señores Veterinarios.

	Pesetas.
1.ª Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2.ª La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	8,50
3.ª Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	8,50
4.ª La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5.ª El herraje del caballo de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6.ª Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7.ª Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.ª Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.ª En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

10 de Marzo de 1904.

Núm. 1.670.

INTERESES PROFESIONALES

La sanidad pecuaria y los Veterinarios en el Congreso (1).

Ahora bien: presente el proyecto uno ú otro Ministerio, se ha de necesitar alguna organización, algo que se establezca en el presupuesto, alguna cifra; pero lo que de todas maneras hace falta es que se acabe de resolver dónde radica eso, qué Ministro debe entender en eso, porque si no, repito, cuando llega el momento de prevenir una epidemia y de adoptar una resolución, hasta para las más insignificantes disposiciones se ofrecen dificultades, y, además, nacen éstas sin autoridad, porque ocurre que lo que se está haciendo en el Ministerio de Agricultura se contradice en la Dirección general de Sanidad. Yo no pido, ¿cómo voy á pedirlo, si sería una locura, sería no vivir en la realidad?, que este servicio se organice á semejanza de como otros países lo tienen establecido, donde se pueden gastar, y, por su buena suerte, gastan en él millones de pesetas. Pero, en fin, si eso es un sueño, en cambio también sería desconocer la realidad el no comprender que hacemos muy mal papel no atendiendo absolutamente á nada. Han ocurrido muchos casos en los que para poder mandar una inspección allí donde una epidemia estaba diezmando el ganado, no había partida en el presupuesto, y ha sido necesario apelar al donativo generoso de algunos interesados; y respecto de uno de estos casos, con gratitud recuerdo los nombres de los señores Vizconde de Eza y Benito Aceña, Diputado de esa mayoría el primero y Senador el segundo. Estamos dejando que en muchas zonas castiguen las epidemias á los ganados, y públicamente, hasta en las ciudades, en las calles, se ostentan las señales de la enfermedad, careciendo de organización, de medios y de todo lo indispensable para prevenirlo y evitarlo, lo cual viene á ser, naturalmente, un constante atentado contra la salud pública.

Yo recuerdo con terror haber asistido á los últimos momentos de un desgraciado amigo mío en la Habana, á quien se le transmitió la terrible enfermedad del muermo por el caballo del coche que lo había con-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ducido á casa de una familia que aquél iba á visitar. Yo no sé cómo estamos viviendo así, teniendo delante el ejemplo de otros países que previenen, por lo menos, las cosas más graves, más fuertes, las que más se ostentan á la vista y ante las cuales nosotros permanecemos impasibles. Si yo fuera á enumerar todo lo que en nuestro país sucede, como abuso, respecto de los ganados, de las carnes, del consumo y de los mataderos, no concluiría nunca; porque no sé qué maldición pesa sobre nosotros, que, si respecto de esto hay algo de organización administrativa, todo resulta después, en la práctica, peor que si no la tuviéramos; porque, además del daño y del mal, existe el desengaño respecto de aquello que hemos creado y en lo cual habíamos fundado alguna esperanza.

Ya ve el Sr. Ministro de la Gobernación, y ya ve la Cámara que no he hecho más que esbozar lo relativo á una materia importantísima, habiéndome atrevido á tratarla en este momento, porque es el oportuno y en el que, todo lo que nosotros podemos lograr y conseguir en este instante, ha de ser que el servicio se localice de una vez en un Ministerio determinado, en una Dirección, la cual se pueda consagrar ya, sin temor á competencias ni desautorizaciones, á hacer algo, aunque sea poco, pues yo no pido imposibles en esto ni en nada.»

(Concluirá.)

*
* *

PROYECTO DE REGLAMENTO (1)

que podría servir de base á la Institución benéfica ó «Seguro de vida» de los Veterinarios españoles que D. Miguel Abad, de Zaragoza, expone á la consideración de la clase.

Art. 16. Al fallecer un Veterinario, su viuda, hijos legítimos, padres ó hermanos, recibirán la cantidad de... pesetas (2), previa presentación de la póliza, del recibo correspondiente al último pago hecho por el asociado, así como también de la partida de defunción del Registro civil y de cuantos documentos reclame la Junta directiva.

Art. 17. La misma cantidad que reciba la familia del asociado fallecido se entregará al Veterinario que se inutilice totalmente para el ejercicio de la profesión; se acreditará la inutilidad ante la Junta directiva presentando un certificado de dos Médicos, otro de otros dos profesores que lo conozcan y lo vean imposibilitado, la póliza, el último

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) La cantidad se fijará en la Asamblea.

recibo satisfecho y cuantos documentos se crean pertinentes por la Directiva. En este caso la familia del asociado no podrá reclamar á su fallecimiento ninguna cantidad, por haberla recibido ya al quedar el Profesor imposibilitado.

Art. 18. La Junta directiva tendrá la obligación de recoger las pólizas y todos los documentos de los Veterinarios fallecidos é inutilizados, á fin de conservarlos en su archivo.

Art. 19. Si al fallecer un asociado debiese á la institución alguna cantidad, ya por cuotas, ya por algún otro concepto, la familia del Profesor no podrá reclamar ningún beneficio á la Sociedad por carecer de derecho la reclamación que se hiciere.

Art. 20. El Veterinario que se asegurase en cualquier época del año, pagará la cuota por entero, entendiéndose que el año benéfico finaliza el 30 de Septiembre de cada anualidad, en cuya fecha tendrá que pagar de nuevo la cuota reglamentaria.

Art. 21. La caja de la institución comenzará á funcionar el día que se convenga en la Asamblea.

Art. 22. Cuando el asociado no pudiese pagar su cuota hasta el 30 de Septiembre, se le concederán quince días de prórroga, siempre que los solicite antes de que llegue dicha fecha.

Art. 23. El socio que se hallare en descubierto de pago por espacio de tres meses dejará de pertenecer á la institución y, por consiguiente, perderá todo derecho benéfico.

Art. 24. Todo asociado tendrá derecho á reclamar de la Junta directiva cuantos datos crea necesarios sobre la marcha de la institución.

Art. 25. Podrán ser nombrados socios *protectores* aquellas personas que hayan prestado servicios eminentes á la institución, y *honorarios* las que hubieran prestado servicios dignos de aprecio, ó que por su posición, cargo ú otras condiciones especiales pudieran prestarlos en la misma, aunque no pertenezcan á la clase Veterinaria.

(Continuará.)

TEORIAS MODERNAS DE LA FISICA

Las energias del «radium» (1).

Dijimos en otro artículo, publicado hace tiempo, que el *radium* aparecía en la ciencia como un metal revolucionario, como un verdadero anarquista que viene á perturbar todo el orden establecido y á destruir

(1) De *El Imparcial* de 15 de Febrero.

todas ó la mayor parte de las leyes de la ciencia clásica. Según parece, no ha podido obtenerse hasta hoy completamente puro; pero las sales de *radium*, por ejemplo, los cloruros y los bromuros, presentan una serie de fenómenos verdaderamente extraordinarios.

Algunos de ellos son nuevos, pero no son alarmantes, si se me permite la palabra. Que el *radium* emita rayos parecidos á los rayos catódicos ó verdaderos rayos catódicos; que emita rayos parecidos á los rayos X ó verdaderos rayos X; que de éstos sean unos electropositivos y otros electronegativos; que atraviese cuerpos opacos; que impresione planchas fotográficas; que presente fenómenos de fosforescencia; que convierta en conductores á cuerpos que no lo son, por ejemplo, al aire; que en el espectro luminoso presente grupos de rayas antes no conocidos, y que serán precisamente caracteres para definir el nuevo cuerpo, todo esto constituye un conjunto de hechos nuevos, curiosos, dignos de estudio, que ensanchan los horizontes de la ciencia, pero que no la perturban, ni la niegan, ni la ponen en peligro.

Caen todos ellos, por decirlo de este modo, dentro de la legalidad existente, y el campo de las investigaciones será para el *radium* y para sus diversas radiaciones un campo neutral. Podrán estudiarse estos diferentes rayos, ver cuáles de ellos son verdaderas vibraciones del éter, cuáles se asemejan á los *iones* de las pilas hidroeléctricas, y así sucesivamente. Mas dejando aparte este grupo de fenómenos, que vienen al mundo de la ciencia respetando el orden de la misma, como nuevas fábricas y nuevas industrias vienen á la sociedad sin pretender aniquilarla, y si sólo á aumentar el trabajo y la riqueza, hay otro grupo de fenómenos en el *radium* que desconciertan, perturban y alarman, porque al menos en la apariencia, y nótese que sólo en la apariencia decimos, llegan en son de guerra contra las grandes ciencias, la Física y la Química, contra las teorías más universalmente aceptadas, contra las hipótesis más fecundas y casi pudiéramos decir más simpáticas.

Entre todos estos hechos, escojamos tres, que casi pudiéramos condensar en uno solo: *producción inagotable de energía*, aunque, para más claridad, pudiéramos dividir este fenómeno único en otros tres fenómenos, de que hablaremos en otros artículos, ya que no en éste. Por el pronto, considerémoslo en su unidad y expresémoslo, como acabamos de expresarlo, en forma sintética, diciendo: *producción inagotable de energía*.

Todas las radiaciones del maravilloso metal se traducen en último análisis por una emisión constante de fuerza, ó para emplear la palabra propia, *de energía*; y, sin embargo, parece que esta energía nunca se agota, ni la fuente se agota tampoco. Una cantidad muy pequeña de cloruro ó de bromuro de *radium*, por ejemplo, una fracción de gramo,

puede estar emitiendo días y días, meses y meses, y aun podemos decir años, cantidades considerables de calorías, y esto sí que parece echar por tierra, con empuje verdaderamente revolucionario, las dos leyes más firmes de las ciencias físicas: la conservación de la materia y la conservación de la fuerza, y de paso, este gran postulado del orden metafísico, pero que en rigor es la base de toda la ciencia experimental: *de la nada no puede brotar nada*, y, por tanto, *lo finito se agota*.

Postulado que se traduce por reglas prácticas, por ejemplo: si de una cantidad finita, sea materia, sea fuerza, sea energía, sea lo que fuere, se sustraen sin cesar cantidades finitas, la fuente acaba. Y, sin embargo, el radio irradia; y la intensidad de la radiación sufrirá alternativas, pero no desciende de un término medio constante; de suerte, que ni el *radium* ni las fuerzas que emite se agotan nunca, al menos parece que no se agotan, á juzgar por los experimentos hasta aquí realizados. Que en esto de hacer afirmaciones sobre el *radium* y sus fenómenos hay que andar con mucha prudencia.

Como todo orden establecido tiene resistencias conservadoras, se ha procurado explicar la contradicción que antes señalábamos entre la ciencia clásica y dichas propiedades extrañas del *radium* en que ahora nos ocupamos. Y las explicaciones principales son dos.

Para comprender la primera, pongamos un ejemplo:

Supongamos una caída de agua, en ella una turbina, y admitamos para redondear el ejemplo que la turbina se emplea en hacer girar una dinamo y, por lo tanto, en engendrar determinada corriente eléctrica. Cualquier observador que no conociese el artefacto, y que por la imperfección de sus sentidos no pudiera ver la catarata, y si sólo la turbina y la dinamo, podría decir:

¡Qué mecanismo tan extraño! En rigor, ahí tenemos una máquina de movimiento continuo; constantemente está creando electricidad y nunca se agota. Es un sistema finito que lanza de sí energías cuya suma crece indefinidamente. Pues bien, los que proponen este sistema de explicación explican de una manera análoga el fenómeno de que se trata, en el nuevo metal.

Para ellos el *radium* es la turbina y la dinamo; y la catarata invisible es una energía, invisible también, que cruza el espacio en todas direcciones y que, recogida al pasar por el *radium* y transformada por éste, brota á lo exterior en las formas varias de sus diversas radiaciones y, en suma, en forma de fuerza. Es una explicación, pero una explicación hipotética: bien es verdad que en rigor, hasta ahora, sólo hipótesis pueden formularse sobre fenómenos difíciles, complejos y cuyo estudio es tan reciente.

Pero hay otra explicación, ó si se quiere otra hipótesis más general,

más grandiosa y hasta cierto punto más precisa, aunque quizá no tan sencilla como la anterior. Esta nueva hipótesis requiere algunas explicaciones preliminares.

Desde lo infinitamente pequeño tenemos que saltar por salto prodigioso de la imaginación, que no suele darlos menores, hasta lo infinitamente grande. Desde el mundo archimicroscópico de las moléculas y los átomos, hasta el mundo telescópico de los sistemas solares y del fondo inmenso de los cielos en los espacios sin fin.

Todo el mundo tiene idea más ó menos exacta de lo que son los sistemas solares. Un astro central, es decir, un sol y alrededor planetas que giran, y alrededor de los planetas satélites. Y aun se comprenden sistemas más complicados de dos ó más soles. En suma, un sistema de cuerpos celestes, todos ellos en movimiento, pero con movimiento regular y periódico, que no cambia durante siglos y siglos, y centenares y millares de siglos: siempre trazando cada astro la misma curva, siempre con periodicidad matemática, siempre repitiendo los mismos movimientos de conjunto. Todo esto podemos condensarlo en una palabra: un sistema solar es un sistema dinámico *perfectamente estable*.

No nos atrevemos á decir *absolutamente* estable, porque la palabra *absoluto* es muy peligrosa en la ciencia positiva y es sobradamente ambiciosa en labios humanos. Pero de todas maneras, la nota dominante de tales sistemas es la *estabilidad*.

Las fuerzas externas del espacio, que sobre ellos puedan actuar, no las altera, ó las altera en cantidades tan infinitesimales, que la observación más exquisita no puede sospecharlo.

(Concluirá.)

JOSÉ ECHEGARAY

REVISTA DE BIOLOGÍA

EL DESCANSO DOMINICAL

De la importante cuestión del descanso dominical sólo tocaré el aspecto biológico: ni el religioso ni el social me competen.

Y comienzo por declarar que estimo el descanso dominical como un alto alentador en el fatigoso camino de la vida, cual una pausa necesaria para que los músculos, enervados por el cansancio, recobren su vigor y retornen con nuevas energías á la labor interrumpida. Soy, pues, ferviente *dominguista*, y lo soy, principalmente, por considerar muy provechoso que el obrero ó el dependiente se entreguen de vez en cuando

al cultivo de su espíritu, desentumeciendo sus fuerzas cerebrales postergadas y como enmohecidas por la ruda y mecánica tarea profesional. ¿Pero el descanso dominical representa la mejor fórmula de reposo? ¿No sería más útil á la salud del alma y del cuerpo un ritmo más breve, ó ensanchar (sin perjuicio de la fiesta semanal) la pausa natural marcada por la alternativa del día y de la noche?

Para contestar á estas cuestiones conviene hacer una pequeña excursión por el campo de la evolución biológica, según prescribe la moda científica de hoy.

Y me pregunto: ¿hay domingos en la naturaleza? Una negativa tan unánime como rotunda es la respuesta. Microbios y protozoarios, vertebrados y hombres primitivos, nos dicen al unísono que la nutrición no espera un solo día, y que las presas alimenticias, ni son tan copiosas y fáciles que consientan periodos de vida, ni se dejan cazar mejor entre semana, pese á todos los preceptos de la higiene. Y no hay para qué interrogar al reino de los astros, porque todos adivinamos la respuesta; un desperezo de aburrimiento, un solo minuto de parada de nuestra madre tierra bastaría para que se terminase radicalmente la cuestión social... y hasta el calendario.

Pero dejémonos de seres inferiores y de seres planetarios, puesto que nadie cree hoy en el alma del mundo de Platón, é interroguemos á nuestro propio cuerpo, y dócil al requerimiento, comparece el corazón, y declara serle imposible dejar de palpar los días de fiesta, prefiriendo holar cada segundo; alega el estómago que no tendría inconveniente en apagar sus calderas el domingo con tal que se le dispensara de la inevitable indigestión del lunes; nos anuncia, á su vez, el cerebro, que á despecho del calendario, sólo le es lícito reposar durante el sueño, y á medias, y añadirá que la pausa dominical no implica una huelga general de sus células, sino un turno de breve asueto, dado que en los días laborables operan los elementos reguladores del trabajo útil, mientras que en los festivos entran en actividad los del placer, es decir, los rectores de muchos actos superfluos inproductivos y á menudo perjudiciales.

«Cierto — continuará declarando el cerebro — que me agradecen el paro dominical los músculos del brazo y mano, pero se me quejan por sobra de faena los de la voz, los del estómago y algunos otros; aun yo mismo soy víctima frecuente de la huelga, y no ciertamente por incremento de mi actividad ideográfica, sino de resultas de ciertas profusas libaciones que me exasperan y enloquecen, enervándome para la futura labor.» Por donde se ve que la vida procede en sus operaciones, mediante procesos subcontinuos, prefiriendo el trabajo moderado con ritmo breve al trabajo suprainensivo, con ritmo grave ó largo.

¿Por qué no hemos de tomar — los que puedan, se entiende — la lección

de higiene práctica que nuestros órganos nos dan con su labor continua, pero de breves intermitencias? Yo, al menos, á ella me atengo. Trabajo cuando la máquina pide actividad, descanso cuando la fatiga me avisa. Mis nervios son mi reloj. No tengo, pues, fórmula de reposo. Sin embargo, si se me obligara á escoger, adoptaría ésta: descanso cada siete horas, fiesta cada siete días.

Con el reposo de pequeña periodicidad evítase el cansancio agudo; con el de gran perioricidad se evita el erónico; es decir, esa laxitud y dejadez de todo el cuerpo, anunciada por la torpeza de los movimientos, la resistencia de la palabra; la escasa vivacidad en los recuerdos y la rutina y mezquinidad de la asociación de las ideas, y creo, además, que la fiesta de la restauración orgánica debe celebrarse en el campo, porque el hombre es un nostálgico de la naturaleza, de donde la civilización le desterró, y necesita para reconfortar sus fuerzas restituirse de vez en cuando á su antigua patria; esto es, al bosque, á la colina y á la pradera, satisfaciendo su sed de amplio horizonte, embriagándose con los perfumes del tomillo y del hinojo, y oreando, en fin, sus pulmones con el aire puro y brávido de la sierra, tan escaso de microbios como rico de oxígeno vivificante.

SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

LA CRÍA CABALLAR EN ESPAÑA (1)

Nada hay que atrofie más las facultades orgánicas que la *inacción*; esta será siempre la causa original de la prematura ruina de los órganos, y aunque es sensible, tenemos que confesar el *hecho* de que nuestro ganado militar no nos dura lo que debiera si estuviera colocado en otras condiciones.

El trabajo periódico y en armonía con las fuerzas que el caballo desarrolla trae como inmediata ventaja su conservación en perfecta aptitud para la guerra. Por estas razones no es *racional* que magníficos caballos, como son muchos de los dedicados á sementales, con excesiva *alimentación*, con pluralidad de cuidados, les falte, sin embargo, lo más principal para su conservación en condiciones *higiológicas*, para poder sostener el «equilibrio» en sus funciones *normales* sin menoscabo de

(1) Véase el núm. 1.667 de esta Revista.

la integridad de todo su funcionamiento. Y por estas mismas razones no podemos admitir el linfatismo á que se refieren algunos publicistas, pues razones de orden científico nos lo *cedan*.

La característica de una *raza*, y, por lo tanto, de un individuo, es el *temperamento*; éste ni se *adquiere* ni se modifica, es, sencillamente, lo que *es*, no lo que queremos que *sea*. Es el sello que imprimen los padres con la *conjunción trascendentalísima* de los «espermatozoos» en el acto de la cópula. Es eso que se verifica «inmediatamente» al acto de la concepción, cuya manera de determinarse se escapa á las funciones susceptibles de nuestro cerebro. *Es* algo sublime por lo trascendental, es algo *divino* por lo incomprensible. Es, por último, la *expresión* «infalible» de la Química biológica en su más acabada evolución. Y ante esta reacción que determina una existencia que por sí sola representa la Mecánica, la Química y la Física; existencia que determina lo mismo el crecimiento de la *basta* y *grosera* materia *córnea*, que la delicadísima que nutre y constituye la «expansión» de los nervios ópticos. Existencia en la que se admiran órganos de temperatura comprimida, tan *alta* como la que más, cual es el pulmón; existencia que nos presenta la *bomba aspirante é impelente* de la potencia cardíaca; para hablar de cuestiones que á tales conceptos se refieren, se necesita algo más que *leer cuatro revistas, enamorarse de algunas frases, copiarlas y mandarlas á la imprenta*.

Muchas son las causas que han dado al traste con nuestra ganadería, y por lo que al ejército respecta, basta con apuntar *una sola* para encontrar la explicación clara y concisa. El semental requiere, para tener condiciones de *tal*, en primer término la edad, y concurriendo con ésta otras circunstancias no menos atendibles. Un caballo con tres años recién cumplidos, dedicado ya á la cubrición, jamás podrá mejorar la raza, puesto que al primero que se necesita *mejorar* es á *él*: á esa edad el semental no tiene el desarrollo *completo*, no es, puede decirse, caballo, puesto que no habiendo concluido su crecimiento, mal puede, por tanto, legar á sus *originados* cualidades que él no ha podido adquirir por falta material de tiempo. Y á mayor abundamiento, para más cierto *desastre*, el no ser este *potro* de raza definida, sino un producto de un *mestizaje*, tan imposible de determinar como imposible es el fijar las cantidades de *anilina* que tiñen un vaso de agua, una vez disuelta esta materia. Las facultades físicas de un ser organizado dependen de que el desarrollo sea lo más vigoroso y perfecto. Fisiológicamente considerados, tres años son *bien pocos* para constituir una *organización* con todos sus atributos y propiedades; no hay tiempo material, como antes se *indica*, para que el sistema *huesoso* adquiera la consistencia necesaria, á fin de que la mecánica animal no acuse después deficiencias imposibles

de solventar. Sabia la naturaleza ha dividido en tres períodos las *fases* de los seres; mientras dura la *pubertad*, la *economía* no hace otra cosa que atender á la *nutrición* para el complemento de condiciones que en el período *adulto* se han de invertir, ya en el trabajo *material*, ya en la procreación; si en la *pubertad* el ser orgánico no ha tenido tiempo de formarse, ya sea por mala alimentación, bien por *abuso* de fuerzas, entonces por lógica consecuencia viene el *pauperismo*, que es la *característica* de las organizaciones faltas de toda buena condición.

(Concluirá.)

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Memoria distinguida con «accésit» en el Certamen científico de la Sociedad Académica «Los Escolares Veterinarios de Zaragoza» sobre el tema «Enfermedades infectivas de las reses lanares», por el alumno interno de la Escuela de Madrid D. Tomás de la Fuente (1).

Inoculación. — Varios procedimientos se han aconsejado para inmunizar á los animales, pero la mayoría no confieren una inmunidad absoluta, ó si la confieren es pasajera; el preferible de todos ellos es el siguiente: Se elige una res que tenga las aftas de la boca á punto de abrirse, ó que haga poco tiempo que se abrieron; se toma un trozo de lienzo, se impregna bien en la serosidad de las aftas y con él se frota en la cara interna de los labios ó en la mucosa de la boca. La erupción se manifiesta, por lo regular, en la parte operada y raras veces en el espacio interdigital.

La fiebre aftosa se transmite por contagio *inmediato* y por *mediato*. Por el inmediato la transmisión se opera por el paso directo del virus al torrente circulatorio, como ocurre cuando se inocula el virus de las pústulas en los animales que viven en la misma cuadra, beben en los mismos abrevaderos ó pastan en los mismos sitios que los enfermos, etc. El contagio mediato se realiza por el aire impregnado de la materia virulenta. La transmisión se verifica por la piel y por las vías respiratorias.

En el contagio por el aire, la atmósfera se carga de gérmenes que penetran por las vías respiratorias, aunque es probable que sean las vías digestivas las que desempeñen un papel más importante. El contagio se produce también por los vagones que, habiendo servido para

(1) Véase el número 1.668 de esta Revista.

transportar animales enfermos, no han sido convenientemente desinfectados, por los caminos, cañadas, por las personas encargadas de cuidar las reses, pastores, tratantes, etc. El virus penetra en el organismo por los tegumentos y á favor de pequeñas erosiones en los sitios donde la piel es fina, por las mucosas ó por ingestión de alimentos y bebidas impregnadas de gérmenes.

Diagnóstico. — El diagnóstico de esta enfermedad es fácil. La localización sintomática y lo típico de la erupción que se presenta en la mucosa bucal basta para establecerle. La fiebre aftosa puede confundirse con el carbunco, con la perineumonía contagiosa, con las estomatitis micósica y mercurial, etc., pero un detenido examen aclara la cuestión. Además, el examen microscópico y la inoculación harán desaparecer toda confusión.

Marcha. — En los casos benignos, la evolución es típica y la curación se produce á los quince ó veinte días. En las epizootias graves, los casos de muerte son numerosísimos. Las consecuencias de esta enfermedad son el enflaquecimiento, la mamitis, disminución de la secreción láctea, cojeras pertinaces, etc., que desaparecen al cabo de más ó menos tiempo.

Tratamiento. — Varios han sido los agentes medicinales que se han recomendado para la curación de la fiebre aftosa, unos de fórmula definida y específicos otros, que, dicho sea de paso, no ofrecen ventaja alguna sobre los primeros, porque siendo el agente causal de la glosopeda completamente desconocido, ¿cómo es posible conseguir su cura por la medicación específica? La dificultad de combatir esta y otras enfermedades nace exclusivamente del desconocimiento de causa. Ahora bien; ¿conocen los autores de los específicos el agente productor de esta enfermedad? A nuestro modo de ver no es así, porque si esto ocurriera, con sus productos se obtendría la curación, si no en todos los casos, por lo menos en la mayoría, y como esto no sucede, pues su eficacia se concreta á aquellos casos en que hubiere triunfado cualquiera de los agentes generalmente empleados, por estas razones creemos que la medicación específica no tiene otra utilidad que la que proporciona á sus autores... Además, cuando sabemos que un enemigo nos ataca, lo primero que hacemos es procurar conocerle, y, en este caso, buscar armas para destruirle. Por consiguiente, estamos conformes con los autores de que el tratamiento de la fiebre aftosa se limita á llenar las indicaciones que la ciencia y la práctica racional han sancionado.

El tratamiento que más nos satisface es el seguido por nuestro ilustrado y querido maestro D. Dalmacio García é Izcara, por ser el que, á juicio nuestro, ha hecho estudios más completos de esa enfermedad. Con este plan curativo se llenan las siguientes indicaciones: favorecer

la evolución natural y atenuar la gravedad de la enfermedad, prevenir complicaciones y combatirlas racionalmente cuando se presentan y evitar en lo posible el desmedro de los enfermos.

Para llenar la primera indicación «favorecer la evolución de la enfermedad y atenuar su gravedad» el Sr. García Izcara prescribe el siguiente plan: Colocar los enfermos en las mejores condiciones higiénicas; si los locales no reúnen esas condiciones, se situarán los pacientes al aire libre, debajo de los árboles, abrigándolos por la noche con una ó dos mantas, según las necesidades; se les administrará un litro de infusión de manzanilla con aguardiente anisado, fricciones de alcohol alcanforado en la región espino-dorso-lumbar y en las extremidades.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA (1).

Art. 34. Ambos Inspectores generales de Sanidad serán nombrados mediante concurso entre Doctores en Medicina con más de diez años de ejercicio en la profesión. Se atenderán como condiciones preferentes:

1.^a La de ser Académico de la Real de Medicina. — 2.^a Ser ó haber sido Consejero de Sanidad. — 3.^a Ser ó haber sido Catedrático de Medicina. — 4.^a Haber servido en la Administración sanitaria cargos superiores á los de Jefes de tercera clase. — 5.^a Haber hecho publicaciones relativas á sanidad é higiene en libros, folletos, comunicaciones, Congresos ó prensa profesional.

Art. 35. Las personas que reuniendo alguna de estas condiciones, con preferencia de las tres primeras, y otros servicios relevantes, aspiren á los mencionados cargos, ya provistos por el primer concurso, que determinaba la Instrucción provincial de 14 de Julio último, en las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, enviarán sus solicitudes documentadas al Vicepresidente del Real Consejo, quien las someterá al examen y decisión de un Tribunal compuesto de dicho Vicepresidente, del Presidente de la Real Academia de Medicina, del Rector de la Universidad Central y de dos Académicos, á la vez Consejeros del Real de Sanidad, designados por el Ministro de la Gobernación. Presidirá este Tribunal el Vicepresidente del Real Consejo, y actuará como Secretario el Vocal que en él resulte de menor edad. El Real Consejo de Sanidad dictará las reglas para los concursos sucesivos, especificando con toda la conveniente puntualidad las condiciones de los concursantes y la gradual estimación de las mismas.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Art. 36. Los Inspectores generales de Sanidad, además de las funciones que les atribuya el art. 12, dirigirán y decretarán la tramitación de cualesquiera asuntos y despacharán con el Ministro de la Gobernación cuantas resoluciones requieran Reales órdenes. También conservarán las obras y publicaciones que constituyen actualmente la Biblioteca del Real Consejo de Sanidad y de la Dirección del ramo, juntamente con las que se adquirieran, formando y guardando catálogo é inventario de las mismas.

Art. 37. Para los presupuestos anuales, cada Inspector formará el proyecto para su Sección respectiva, y sobre él informará al Ministro del Consejo en pleno.

CAPÍTULO V

INSPECTORES PROVINCIALES DE SANIDAD

Art. 38. Habrá en cada provincia un Inspector, con residencia en la capital respectiva, y á cuyo cargo estarán los servicios de higiene de la prostitución, además de los de Sanidad é higiene pública correspondiente, según determina esta Instrucción.

Art. 39. Actuará como Secretario de la Junta provincial y de su Comisión permanente, recibiendo de ésta las instrucciones relativas á los servicios provinciales, á la organización y registro de la higiene de las prostitutas y á su hospitalización ó tratamiento domiciliario, con arreglo al reglamento respectivo.

Art. 40. Inspeccionará el cumplimiento de las disposiciones relativas á aguas minerales en los establecimientos de su provincia que no se encuentren dirigidos por Médicos del escalafón cerrado del cuerpo, en ausencia ó sustitución de los Inspectores especiales del mismo.

Art. 41. Tramitará, con ó sin consulta, según los casos, y despachará con la Comisión de la Junta provincial, con ésta y con el Gobernador, respectivamente, los asuntos sanitarios que no hayan de quedar ultimados por el ejercicio de las facultades propias de la Inspección misma.

Art. 42. Entenderá en los contratos de Facultativos titulares con los Ayuntamientos, comunicándose directamente con las partes y con las Juntas de gobierno y protectorado, hasta preparar las resoluciones definitivas con arreglo á las leyes.

Art. 43. Cuidará de que en los hospitales, asilos y todos los demás establecimientos benéficos de la provincia, aunque sean de fundación particular, se guarden las prescripciones generales de higiene que no se refieran al tratamiento particular de cada asilado, enfermo ó asistido, dando parte al Gobernador y al Inspector general de las faltas que notare y cuyo remedio intentado no consiguiera.

Art. 44. Intervendrá las cuentas de ingreso y distribución de derechos con arreglo á los modelos que adopte la Inspección general.

Art. 45. Vigilará el Laboratorio de higiene y el Instituto de vacunación.

Art. 46. Tendrá bajo su dependencia el personal adscrito á los servicios de Sanidad en la provincia é inspeccionará el de Sanidad exterior donde lo haya.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Los Veterinarios titulares. — Esta Junta de Patronato sigue frecuentemente trabajando con un celo digno de mejor causa, pues estamos segurísimos de que no será aceptado por el Gobierno ninguno, absolutamente ninguno de los acuerdos que la expresada Junta tome, del propio modo que aquél se burla ó menosprecia los acuerdos de la Junta de Médicos. Y si no al tiempo, que es extirpador de engañosas ilusiones. Por eso alguno de sus miembros, á pesar de sus indomables y reconocidas energías en pro de los Veterinarios municipales, convencido de que por este medio no se conseguirá nada de los poderes públicos que beneficie á la clase y que será tiempo perdido el invertido en esas reuniones semanales, no ha concurrido todavía ni á una sola sesión.

Al presente la expresada y digna Junta parece que tiene ya aprobadas y dispuestas para ser enviadas á sus respectivos destinos las circulares que ha de dirigir á los Veterinarios titulares y á los Subdelegados de España.

Cómo atiende el Gobierno á los Senadores y Diputados. — A pesar de haber pedido el expediente de la Instrucción general de Sanidad seis Diputados y un Senador, esta es la fecha que ni al Senado ni al Congreso lo ha llevado el Gobierno.

Como causa de este procedimiento dilatorio, se asegura que existe la disconformidad del informe del Consejo de Estado con la Instrucción general de Sanidad pública. Además, en dicho informe consta un voto particular de verdadera trascendencia.

Los Médicos titulares. — La noche del 2 del actual celebró nueva reunión la Junta de Patronato de los Médicos titulares en casa de su Presidente el Sr. Canalejas.

Se despacharon en ella gran número de expedientes, y se acordó respecto de numerosas consultas formuladas por Alcaldes y por Médicos titulares. Estudiáronse detenidamente algunos de los más importantes artículos de la Instrucción de Sanidad vigente, la redacción de los cuales se presta á distintas interpretaciones y que han sido motivo de confusión para los Médicos, y se convino en dirigirse al Ministro de la Gobernación pidiéndole que dicte una Real orden aclaratoria de esos artículos, fijando de una vez para siempre el sentido en que deben ser interpretados.

Se acordó publicar una circular dirigida á los titulares para que en el plazo de dos meses remitan á la Junta los datos necesarios y que en la circular se expresan para proceder seguidamente á la clasificación

de partidos Médicos, base indispensable para la organización del cuerpo de Médicos titulares.

Frutos (sic) obtenidos por los Médicos titulares. — A este propósito dice nuestro estimado colega *El Siglo Médico* de 28 de Febrero último:

«De los anteriores asuntos tratados por la Junta nada podemos decir á nuestros lectores: *ni aparece la Real orden sobre honorarios por reconocimiento de quintos, ni la referente á los débitos que con los titulares tienen los Municipios, ni la que hace relación al pago cuando actúan como forenses, ni la que atañe á que ocupen sitio en estrados al informar ante los Tribunales.* Por más que haya quien nos califique de demasiado vehementes y apague nuestros fuegos, la verdad es que no sabemos que hasta ahora las autoridades hayan hecho de la Junta — presidida nada menos que por el Sr. Maura y accidentalmente por el Sr. Canalejas — ningún caso. Esperaremos sin protestar, ya que este parece que es el gusto dominante.»

El mismo y diligente colega de 6 del actual dice referente á este despreciativo motivo por el Gobierno lo que sigue:

«La Junta, pues, trabaja y hace cuanto está en sus facultades; pero en el Gobierno actual, que la ha creado, no se ha visto aún el deseo de enaltecerla y de darla los medios que necesita para poder cumplir los fines á que está destinada. Esta es la verdad clara y neta, tal cual acostumbramos á decir la nosotros á los de arriba, á los de abajo y á los de en medio.»

Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, dice el adagio, echa las tuyas en remojo. Si la Junta de Patronato Médico, á pesar de tener en su seno á los señores Maura y Canalejas, poderosos é influyentes hombres públicos, se ve tan despreciada por el Gobierno en sus justas demandas elevadas á la superioridad, ¿quieren decirnos nuestros lectores lo que conseguiría la Junta de Veterinarios que no tiene en ella esas poderosas personas que la de los Médicos? ¿Será ó no perder lastimosamente el tiempo hacer coro al Doctor Cortezo en una de las partes de su desdichado engendro sanitario que tan mal parada deja á la Veterinaria?

También nosotros, como *El Siglo Médico*, decimos á nuestros lectores, con la claridad habitual que nos distingue, el pesimismo que nos invade en esta materia, fundamentado en lo que les sucede á los Médicos, siempre más poderosos que los Veterinarios, y la firme creencia que tenemos de que á pesar de los buenos deseos de la Junta Veterinaria, que somos los primeros en reconocer, no se conseguirá nada en favor de nuestros colegas rurales, tan necesitados de reformas.

Una Junta que lo entiende. — Hasta la fecha la Junta de Patronato de los Farmacéuticos *ni se ha constituido*, ni por consiguiente ha celebrado *una sola sesión*; es más, creemos que no se constituirá á pesar de los pesares.

Hace bien esa Junta en no constituirse, porque así no se verá menos-

preciada por el Gobierno como les ocurre á las otras dos Juntas similares, ni hará concebir á sus compañeros ilusiones halagüeñas que después, cuando no se realicen, será muy triste y doloroso echarlas á un lado.

Reforma del decreto sobre matrimonio de los militares.—

El Ministro de la Guerra leyó el 29 del pasado Febrero en el Senado el siguiente proyecto de ley:

«El art. 3.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1901 queda redactado en la forma siguiente:

»Art. 3.º Para que se les conceda la Real licencia deberán los Jefes y Oficiales y sus asimilados haber cumplido veinticinco años de edad. Los subalternos acreditarán, además, poseer una renta que, unida á su sueldo y pensiones de cruces, complete el de Capitán.

»Igualmente se podrán conceder licencias para casarse á los Jefes y Oficiales desde que tengan veintitrés años de edad; pero en este caso, aparte del requisito de la renta exigida para los subalternos, habrán de quedar los interesados en situación de supernumerario sin sueldo, y no podrán volver á activo hasta haber cumplido la edad de veinticinco años, salvo el caso de guerra.

»Se exceptúa de la obligación de justificar la renta mencionada á los subalternos de todos los cuerpos é institutos del ejército y sus asimilados que cuenten treinta años de edad y doce de efectivos servicios, y á los pertenecientes á las escalas de reserva, cuerpos de Alabarderos, Inválidos, Guardia civil, Carabineros, cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Ayudantes de la Sanitaria y celadores de fortificación, cualquiera que sea su edad y su tiempo de servicio.

»No se concederá licencia de casamiento á los alumnos de las Academias militares, ni se admitirán á examen para ingresar por oposición en Academias y cuerpos de ejército á aspirantes casados ó viudos con hijos.»

Resoluciones de Guerra.— Por Real orden de 27 del pasado Febrero (*D. O.* núm. 47) se concede un premio de 3.000 pesetas para las carreras de caballos que se celebrarán en Madrid durante el mes de Mayo del corriente año y otros tres premios de 2.000, 1.000 y 500 pesetas para la Exposición de ganados que se celebrará en Sevilla en el mes de Abril próximo; por otra de igual fecha (*D. O.* núm. 46) se destina á los Veterinarios segundos D. Francisco Acín y D. Teodoro Caldevilla á caballería de Sagunto y escuadrón de Melilla respectivamente, y al tercero D. Mariano Simón á excedente en la segunda región; por otra del mismo día (*D. O.* núm. 47) se concede relief y abono de los sueldos de Octubre y Noviembre últimos al tercero D. Eloy Rodado; por otra de la expresada fecha y *Diario* se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Quintana al Veterinario segundo don Nicolás Alonso Conde, y por otra de igual día y *Diario* se concede el traslado de residencia para Castrill (Granada) al segundo D. Antonio Fernández Muñoz.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del **iodo** con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL

de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable con portacauterios y ocho piezas móviles.....	35
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de **3 pesetas** en Madrid y **3,35** en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y **6 pesetas** en Madrid y **6,50** en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leocio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de **10 pesetas** ejemplar en Madrid y **10,50** certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.